



Junta Electoral Indígena
-Elecciones 2021-
Provincia del Chaco
Av. Alberdi 217 Resistencia

“2021: Año del Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes”
LEY 3329-A

ACTA N° 11: En la ciudad de Resistencia a los veintidós días del mes de Mayo se encuentra reunida la Junta Electoral Indígena, bajo la **presidencia** del Dr. Claudio Daniel Toledo, **Vicepresidente** Sr. Reymundo Sotelo, **Vocales:** Dr. Leandro Saltzer, Dr. Humberto García Guerra, Proc. Patricio Duarte, Ricardo Sebastián Pyziol, Juan Pablo Elizondo y Federico Berry. Abierto el Acto por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Indígena, **CONSIDERARON** como único **PUNTO:** DAR POR FINALIZADA LA CARGA DE ELECTORES AL PADRON ELECTORAL INDIGENA. Atento lo que manifestaron: Que, conforme lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N° 3332-W dictada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Dto. 329/21 y lo establecido por la Resolución N° 1/21 de la Junta Electoral Indígena, a partir del día 17/03/2021 se exhibió el Padrón de Electores Provisorio, siendo este el mismo que el utilizado en las elecciones de renovación del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) de año 2017. Que, a partir del 18/03/2021 se Inició el Plazo de Reclamos de Inclusión o Corrección de Padrones Provisionales conf. el Art. 3° de la Ley N° 3332-W por cuarenta y cinco (45) días, hasta el día 02/05/2021, que conforme lo dispuesto por el Reglamento Electoral Indígena aprobado por esta Junta mediante Resolución N° 01/21, se habilitó un plazo de gracia, considerando las distancias y las dificultades en los caminos que los interesados en formar parte de los registros electorales indígenas podrían llegar a tener, para casos excepcionales dispuesto de 08:00 a 10:00 hs. del día siguiente al vencimiento (03/05/2021). Que, el día 18/03/2021 esta Junta remitió Oficio N°11/21 al Juzgado Federal con competencia Electoral los Padrones provisorios Masculinos y Femeninos de Electores pertenecientes al Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) para su exhibición y posteriormente, mediante Oficio N° 21/21 el día 30/03/21 se solicitó a dicho juzgado que comunique a esta Junta las bajas que se realizaron ya sea por fallecimiento o cambio de domicilio fuera del territorio de la Provincia de los mismos. Que por disposición de la Sra. Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos Expte. N° 1771/2021 – “Junta Electoral Indígena S/ Formula Petición – Convocatoria de elecciones de Renovación de Autoridades”, el Dr. Sebastián Vega remitió adjunto CD con la información solicitada, conforme obra a fs. 125/126 y 127 del Expte. N° 01/21 “INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DIRECTORIO IDACH 18/07/2021” del Registro de esta Junta, a efectos de efectuar la Depuración correspondiente

garantizando el derecho de sufragio a todos los ciudadanos indígenas que se encuentren en las condiciones de elector que indica la el Ordenamiento legal vigente. Que a partir del día mencionado se exhibieron en Mesa de Entradas de esta Junta los Padrones Provisorios con las respectivas bajas por Fallecimiento o cambios de domicilio conforme lo dispuesto en el Art. 8 inc. b) del Reglamento Electoral . En consecuencia, mediante Acta N° 06 del 03/05/2021, se dispuso la baja en el Registro de los Electores Indígenas por fallecimiento y cambios de domicilio. Que, mediante Acta N° 07 del 07/05/2021 se puso a conocimiento de los apoderados del procedimiento a seguir para la sanitización y desinfección de los formularios y la documentación presentada, “luego de recepcionar los formularios y solicitudes de adhesión al Padrón con la documentación pertinente, se lo reservó por 72 hs. para su sanitización y desinfección conforme los Protocolos de Bioseguridad vigentes”, posteriormente se procedió a controlar la documentación de acuerdo a lo dispuesto en las leyes mencionadas, el Reglamento Electoral Indígena aprobado por esta Junta mediante Resolución N° 01/21 y conforme el Listado de Asociaciones remitidos por el Instituto del Aborigen Chaqueño obrante a fs. 81/105 y el informe de las mismas obrante a fs. 280/285, por requerimiento de esta Junta mediante Oficio N° 63 obrante a fs. 179, todo esto dentro de los autos caratulados “INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DIRECTORIO IDACH 18/07/2021” Expte. N° 01/21 del Registro de esta Junta, acto seguido, se procedió a la carga de los electores correspondientes en el registro de electores indígenas, de dicha carga de electores al Padrón se dieron de alta a **cinco mil ciento veinticinco** (5.125) Electores Indígenas y se modificaron **cuatrocientos setenta y tres** (473) Electores Indígenas, de los cuales restadas las bajas pertinentes arrojan los siguientes resultados: ELECTORES TOTALES: treinta tres mil doscientos cuatro (33.204), ELECTORES TOBA: veinticuatro mil cuatrocientos setenta y uno (24.471) ELECTORES WICHI: cuatro mil ciento setenta y cinco 4.175 ELECTORES MOCOVI: cuatro mil quinientos cincuenta y ocho (4.558). A efectos de cumplimentar con el porcentaje legalmente establecido de avales por Etnia se comunica que el 5% de cada Etnia queda conformado de la siguiente manera: Porcentaje requerido de **Electores Toba/QOM: mil doscientos veintitrés (1223); WICHI: doscientos ocho (208) y MOCOVÍ: doscientos veintisiete (227).** Asimismo se adjunta como Anexo I a la presenta una tabla detallada para mayor claridad. Por lo que, los miembros de la Junta Electoral Indígena en su mayoría **ACORDARON**: I.- Dar por finalizado el proceso de carga de electores al Padrón Electoral Indígena conforme lo dispuesto en el art. 3° de la Ley Provincial N° 3332-



Junta Electoral Indígena
-Elecciones 2021-
Provincia del Chaco
Av. Alberdi 217 Resistencia

“2021: Año del Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes”
LEY 3329-A

W. **II.- COMUNICAR** los totales al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco y solicitar la publicación de la presente en el sitio web del mismo agradeciendo su colaboración. **III.-NOTIFICAR** de la presente a los señores y señoras apoderados de listas de precandidatos presentadas en esta Junta. **IV.- PROCEDER AL ENVIÓ** de los registros a ECOM CHACO S.A para la confección del Padrón Definitivo de Electores conforme el Cronograma Electoral vigente. **V.- APROBAR Y PUBLICAR** la tabla de totales que como ANEXO I se adjunta a la presente - Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes con firma digital conforme lo dispuesto por Acta N° 05/21 otorgándose el código respectivo, previa integra lectura y ratificación de la presente en doble ejemplar.

JOSE RAIMUNDO SOTELO
VICE PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

LEANDRO SALTZER
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

SEBASTIAN PYZIOL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

PATRICIO DUARTE
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

FEDERICO BERRY
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

CLAUDIO DANIEL TOLEDO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

GARCIA GUERRA HUMBERTO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

JUAN PABLO ELIZONDO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDIGENA
2021

FIRMADO DIGITALMENTE CÓD- 60122233

JUNTA ELECTORAL INDÍGENA

Conf. Acta N° 05/21

ANEXO I

ETNIA	TOBA-QOM	WICHI	MOCOVI
TOTAL DE ELECTORES POR ETNIA	24.471	4.175	4.558
5% conf art. 3 Ley 3332-W	1.223	208	227
TOTAL DE ELECTORES DE TODAS LAS ETNIAS: 33.204			